

ISBN-13: 978-987-27772-2-5

Título: Actas del I Encuentro Latinoamericano de Investigadores sobre Cuerpos y Corporalidades en las Culturas

Editorial: Investigaciones en Artes Escénicas y Performáticas

Edición: 1a Ed.

Fecha publicación: 8/2012



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/).

Título del trabajo: Construcción discursiva sobre cuerpo y sexualidad en la propuesta de “Educación para el Amor”.

Introducción.

En Argentina, durante las dos últimas décadas del siglo XX, tanto a nivel nacional, como en las jurisdicciones provinciales se han producido diversos intentos por introducir la problemática de la educación sexual en la currícula escolar.

A nivel nacional, el marco normativo actual referido a educación sexual esta dado por dos leyes nacionales (más allá de las normativas provinciales). En primer lugar la ley 25673 sancionada en el año 2002 que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. En segundo lugar, la ley 26150 que en el año 2006 dio origen al Programa Nacional de Educación Sexual Integral, y los lineamientos curriculares básicos elaborados en el año 2008.

La creación de ambos programas fue objeto de numerosos debates, tensiones, negociaciones y disputas entre diversos sectores involucrados (políticos, sociales y religiosos). Uno de los sectores que con mayor claridad expresó su posición al respecto fue la Iglesia Católica (Weinerman, Di Virgilio y Chami, 2008).

En este marco, nuestro objetivo es analizar la construcción discursiva sobre el cuerpo y la sexualidad en el libro “Educación para el Amor: Plan General y Cartillas” editado por la Conferencia Episcopal Argentina. El libro, presentado en febrero de 2007, expresa una propuesta para la enseñanza de educación sexual a niños y adolescentes en establecimientos educativos. Específicamente, intentaremos dar cuenta de la forma en que se lleva a cabo una puesta en discurso sobre el cuerpo y la sexualidad primordialmente heteronormativa.

Esta presentación es producto de algunos avances realizados en la elaboración de la tesis de licenciatura en Antropología en la Universidad Nacional de Rosario. La problemática de la misma es la implementación de educación sexual en colegios católicos desde la perspectiva de los alumnos. Específicamente, el presente trabajo es resultado del análisis documental realizado en base a distintas fuentes: legislación oficial y documentos emitidos por diferentes organismos vinculados a la Iglesia Católica sobre esta temática (entre otros). Por último, cabe aclarar que fue realizado en el marco del seminario de contenido variable Introducción a la Antropología del Cuerpo.

“Hay una verdad por transmitir y muchas personas por capacitar”¹.

En enero de 2006, pocos meses después de la sanción de la ley 26.150 que creaba el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y antes de darse a conocer los Lineamientos Curriculares, la Conferencia Episcopal Argentina publicó el libro “Educación para el Amor. Plan General y Cartillas”.

La propuesta formulada en este libro expresa en forma sistemática la posición de este órgano de la iglesia católica respecto educación sexual, en particular, respecto de qué se entiende por sexualidad, cómo se debe encarar un programa de educación sexual y sobre quiénes son los principales agentes responsables.

Destinado a docentes, directivos, padres y madres, contiene pautas para la implementación de un plan de enseñanza en educación sexual desde los seis hasta los diecisiete años de edad, y cartillas con los contenidos básicos para docentes, directivos y padres. El libro pretende dar las pautas comunes para la adaptación curricular y la capacitación docente en el marco de la nueva normativa.

“Pretendemos que los adultos, (padres, directivos y docentes) puedan contar con orientaciones comunes, cuya coherencia evite confusiones al momento de transmitir mensajes a los niños, niñas y adolescentes y a la vez procure acercar a todos al Magisterio de la Iglesia que “ha considerado siempre al hombre como uno en cuerpo y alma, en el cual espíritu y materia se compenetran, adquiriendo ambos, precisamente así, una nueva nobleza”” (CEA, 2007, pp. 5-6).

Tras una fundamentación en la que se explicitan los objetivos generales, se presenta el plan de enseñanza para los distintos niveles (entre 6 y 17 años). Luego, tiene lugar el desarrollo de las cartillas para padres, docentes y directivos organizadas en las que se explicitan los contenidos principales. Y finalmente, se realizan algunas recomendaciones metodológicas para la implementación del programa.

El fundamento teórico de esta propuesta, de acuerdo con lo que se observa en las referencias bibliográficas consultadas, se encuentra principalmente en el texto de la Biblia, en el Catecismo de la Iglesia Católica y en documentos emitidos durante el pontificado de Juan Pablo II, tanto por el propio papa, como por organismos dependientes del Vaticano (Congregación para la Educación Católica, Consejo Pontificio para la Familia, por ejemplo).

¹ CEA. 2007.

Por otra parte, en la justificación de este plan de enseñanza, más que hablar de “educación sexual” como especialización, se propone hablar de “educación de la sexualidad” como parte de un plan de “educación integral de la personalidad” de los niños y adolescentes. De este modo, toda propuesta que se formule en esta área debe tener como base determinados “fundamentos antropológicos” y no limitarse a lo que se denomina “aspectos técnicos y científicos” (CEA, 2007, p. 10). Dichos “fundamentos antropológicos” vienen dados por la concepción de persona propia del catolicismo en la cual se enraíza la noción de sexualidad.

“Se ha de proporcionar a los niños y jóvenes una estima de la “sexualidad como valor y función de toda persona creada, varón y mujer, a imagen de Dios” (CEA, 2007, p. 10).

Así pues, la sexualidad se entiende como un elemento básico de la personalidad humana, que tiene su punto de partida en la anatomía, pero que tiene su expresión psicológica y social. Se relaciona y a la vez se diferencia de la genitalidad.

“Sexualidad y genitalidad son conceptos integrados, mucho más amplio el primero, si bien en la realidad cultural cotidiana a veces se toman por sinónimos. La sexualidad impregna el ser humano, la genitalidad hace referencia sólo a una parcialidad de esa realidad” (CEA, 2007, p. 8).

La sexualidad aparece asociada al amor entendido como el sentido último de su existencia. De ahí que el título de este programa de enseñanza sea “Educación para el Amor”.

¿Qué objetivos persigue este plan? Las finalidades propuestas se orientan a que niños y adolescentes alcancen una completa “maduración afectivo- sexual”, a fin de orientarlos al matrimonio heterosexual como finalidad última y ámbito propio de expresión de la sexualidad, o bien al sacerdocio y la vida consagrada (CEA, 2007, p. 11). En este marco, la “educación para la castidad”, el “control de sí”, el “pudor”, la “amistad” sean conceptos que se pretenden inculcar a través de este programa.

Para la concreción del plan presentado, se propone crear de “espacios curriculares específicos”, anuales o cuatrimestrales con actividades de cierre (talleres, exposiciones, redacción de informes). El proyecto de enseñanza, a su vez, se idea desde una “lógica espiralada”, presentando los núcleos según una complejidad creciente y considerando los grados de madurez de los alumnos.

Entre los 6 y los 14 años los contenidos temáticos se organizan a partir de tres núcleos: “Soy persona humana, cuerpo y alma, creación de Dios”; “Mi familia y yo”; y “Mis amigos y yo”. Entre los 15 y los 17 años, en cambio, los contenidos se organizan por unidades temáticas.

En varios pasajes se argumenta la importancia de impartir los conocimientos en forma graduada y de controlar las fuentes de información, para evitar violar la “inocencia natural de los niños” con contenidos para los que aún no están preparados.

“Hay que tener sumo cuidado con la información prematura e incluso muchas veces deformada que imparten con frecuencia los medios de comunicación: “Los padres han de evitar en modo delicado pero a la vez firme, los intentos de violar la inocencia de sus hijos, porque comprometen su desarrollo espiritual, moral y emotivo como personas en crecimiento y que tienen derecho a tal inocencia” (CEA, 2007, p. 117).

Por otra parte, una de las premisas principales del libro, en concordancia con documentos emitidos anteriormente por el episcopado y grupos laicales católicos, es la subsidiariedad de la escuela frente a los padres en materia educativa.

“Son los padres quienes tienen el derecho y el deber de la educación de los hijos, por tanto, también de orientarlos sexualmente, conforme a su concepción de vida, ajustada a la ley de Dios y al orden de la misma naturaleza humana. La escuela deberá colaborar con la obra de los padres, perfeccionándola en lo que sea necesario” (CEA, 2007, pp. 9- 10).

De este modo, al enfatizar en el derecho de los progenitores a educar, se los presentaba como sujetos de derecho, no así a los niños o adolescentes. Este es un punto de discrepancia con la el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. En el texto de la ley 26.150 (art. n° 1) se definía a la Educación Sexual Integral como un derecho de todos los educandos de establecimientos educativos públicos (gestión estatal y privada, laicas o confesionales) en todas las jurisdicciones del país, desde inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria (art. n° 4)².

De acuerdo con el episcopado, la enseñanza obligatoria de educación sexual avasallaba los derechos naturales de los padres de educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones. En este sentido, el Comisionado Nacional para la Familia dependiente de

² Ley Nacional N° 26.150. 2006. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Disponible en Internet: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/ley26150.pdf>.

la Conferencia Episcopal Argentina algunos meses antes de la sanción de la ley expresaba lo siguiente.

“Es un prejuicio suponer que los padres de familia se oponen a la educación sexual; el reclamo se dirige a la exclusión de la que son objeto a pesar de que la normativa existente los reconoce como agentes naturales y primarios de la educación. La responsabilidad que le cabe al Estado en la materia no se encuentra en peligro ante este reclamo, de escucharlo, asegura a su ciudadanía el disfrute pleno de sus derechos y libertades tales como formar en base a las convicciones religiosas, filosóficas, antropológicas y éticas que profesen y consideran más apropiadas para sus hijos.” (AICA, 2006).

Es decir, el cuestionamiento no iba al proyecto en sí de implementar educación sexual en escuelas sino a la forma de encararla y a la concepción de sexualidad subyacente. En última instancia, la crítica expresa el posicionamiento particular de la Iglesia Católica en un contexto histórico marcado por la secularización. Como plantea Juan Cruz Esquivel (2000): “La afirmación del proceso de secularización se refleja por consiguiente, en un estado de doble pluralidad: como dijimos, al interior del campo religioso, una diversidad de grupos e instituciones pugnan por hegemonizar la distribución de los bienes de salvación; a su vez, la religión como orden de valor debe competir con otras esferas (la económica, la política, la científica, la artística, etc.) que también orientan las conductas y acciones del ser humano y de la sociedad a la cual se adscribe”. En este marco, consideramos que el posicionamiento del episcopado sobre educación da cuenta de la intención por controlar determinadas áreas (por ejemplo, educación, sexualidad, familia).

De este modo, a pesar de considerarse que la educación de niños y adolescentes se realiza preferentemente en el ámbito privado familiar, se recomienda la creación de espacios de capacitación no obligatorios para padres (o quienes estén a cargo) respecto de los lineamientos fundamentales del plan propuesto. En forma complementaria, los ámbitos para la formación de los docentes responsables deben ser permanentes y obligatorios. Con este fin se sugiere que las instituciones educativas organicen equipos coordinadores integrados por docentes capacitados, padres y responsables de la enseñanza religiosa para elaborar un plan institucional particular.

“Varón y mujer los creó”³

Aunque formulada en un contexto histórico específico, la “Educación para el Amor” implica una concepción sobre la corporalidad y la sexualidad humana que se cimienta en principios de la teología católica- En particular en la lectura realizada sobre los primeros capítulos del Génesis. De acuerdo con lo que se propone en las cartillas para docentes y padres, en el relato bíblico de la creación se encuentran los fundamentos necesarios para una ciencia de la sexualidad humana y para la implementación de un programa de educación de la sexualidad para niños y adolescentes (CEA, 2007, p. 112).

Como punto de partida, la persona humana creada es considerada como la unidad de un cuerpo y de un alma espiritual. De acuerdo con Silvia Citro (2011), la existencia de la persona humana para el Cristianismo no está escindida de la corporalidad, a pesar de que para la teología cristiana el cuerpo tenga una connotación negativa (p. 22). En este sentido se define al cuerpo como el “ser real que existe en el mundo” que siente, percibe y se comunica pero en tanto que esté animado por el alma espiritual (CEA, 2007, p. 48).

En este marco, la definición de las formas propias de ser y de actuar masculinas y femeninas son principalmente expresión del alma espiritual, que se manifiestan en la actuación del cuerpo en el mundo. Esas cualidades típicas presuponen, a su vez, determinados roles sociales que indican una división social del trabajo: la paternidad y la maternidad.

“El alma es capaz de auto conciencia y puede expresar las características humanas más profundas que la conciencia indica. “Por ejemplo, la mujer tiene profundamente arraigada su capacidad de acogida, comprensión, aceptación, resistencia prolongada a las dificultades, todas ellas características maternas. El varón tiene de más profundamente humano la tendencia a organizar, ordenar, dar normas, producir objetos y enfrentar dificultades, que son características paternas” (CEA, 2007, p. 48- 49).

Los cuerpos de que se habla son siempre cuerpos sexuados: masculino o femenino. El fundamento de esta aseveración se debe buscar, como ya dijimos anteriormente, en los primeros capítulos del Génesis. Allí se cuenta que, a partir del acto creador realizado por dios, se constituyeron ambos sexos. El hombre creado en primera instancia. La mujer, en un segundo momento, a partir de una de sus partes constitutivas. Este es la

³ Génesis.

noción esencial en función del cual se estructura el plan de enseñanza propuesto en el libro para los distintos niveles.

“Pero como el hombre estaba solo, de su carne y sus huesos creó a la mujer buscándole una ayuda adecuada. Esto manifiesta la identidad de naturaleza del hombre y la mujer y, a la vez, la diferencia y complementariedad de los sexos” (CEA, 2007, p. 38).

Este acto de creación se presenta como fundacional de una concepción de sexualidad fundada en la heteronormatividad. Efectivamente, los dos primeros seres creados son un hombre y una mujer. En sus cuerpos sexuados se encuentra impresa la masculinidad y la femineidad, entendidas como dos únicos modos posibles de existencia humana que participan, a su vez, de una misma unidad.

“El hombre, al que Dios ha creado “varón” y “mujer”, lleva impreso en el cuerpo, “desde el principio”, la imagen divina; varón y mujer se constituyen como dos diversos modos del humano “ser cuerpo”, en la unidad de esa imagen” (CEA, 2007, p. 98).

El acto de creación al que nos referimos anteriormente no es un hecho único. En la concepción, gestación y nacimiento de cada nuevo ser humano se renueva el acto por medio del cual Dios creó al primer hombre y a la primera mujer, a su imagen y semejanza.

“En la concepción y generación de un nuevo ser humano, Dios mismo está presente. Es por esto que podemos afirmar que la generación es continuación de la obra de creación.

El origen de la persona humana no sólo se debe a las leyes de la Biología, sino también a la voluntad creadora de Dios...” (CEA, 2007, p. 50).

De este modo, en tanto que en la procreación interviene la voluntad creadora de Dios renovando el acto de creación original, a cada sujeto desde que nace le corresponde una identidad sexuada, en forma excluyente, masculina o femenina. Y esa identidad comprende tanto su constitución anatómica como todo su desarrollo psicológico y social.

“-En el hombre el comportamiento sexual no es un impulso oscuro y caótico dominado por el fondo vital (...) la distinción fisiológica implica

también una distinción en la manera de ser y de actuar del hombre y de la mujer, una distinción psicológica” (CEA, 2007, p. 69).

Lo masculino y lo femenino son conceptualizados entonces como dos aspectos diferentes pero complementarios de la misma realidad. Es decir, que no se realizarían plenamente en forma independiente, sino en la integración mutua. Así pues, se asevera que, a partir del reconocimiento de la identidad de sustancia con la mujer de parte del hombre, el verdadero sentido de la existencia masculina y femenina es la unión y la “donación” recíproca entre ambos. Este pasaje da cuenta de otro modo de significar al cuerpo en las cartillas de “Educación para el Amor”. La concepción del “cuerpo para...” alude a lo que se denomina “carácter esponsalicio”.

“Cuando el primer hombre, al ver a la primera mujer exclama: “Es carne de mi carne y hueso de mis huesos”, afirma sencillamente la identidad humana de ambos.

Surge ahora el hombre en la dimensión del don recíproco, cuya expresión- que da testimonio de su existencia como persona- es el cuerpo humano en toda la verdad originaria de su masculinidad y feminidad.

El cuerpo, que afirma la feminidad “para” la masculinidad, y viceversa, manifiesta la reciprocidad y la comunión de las personas. Las comunica a través del don, como característica fundamental de la existencia personal” (CEA, 2007, p. 101).

Pero, ¿qué se quiere decir cuando se habla de “donación recíproca”? Esa donación recíproca que permite la realización plena de la corporalidad femenina y masculina presupone la unión matrimonial entre un hombre y una mujer. El matrimonio como sacramento, a su vez, es definido como el ámbito normal para procreación y la constitución de nuevos grupos familiares.

“El matrimonio está formado por la alianza entre el hombre y la mujer, que establecen entre sí un consorcio para toda la vida, fundado y alimentado en el amor mutuo. Gracias a esa unión y a la expresión de ese amor mutuo se hace posible dar la vida a los hijos” (CEA, 2007, p. 50).

En este marco, el cuerpo sexuado hombre o mujer se desarrolla completamente en a partir de la paternidad y la maternidad.

“... el misterio de la feminidad se manifiesta y se revela hasta el fondo, mediante la maternidad. La mujer está ante el hombre como madre, sujeto de la nueva vida humana que se concibe y se desarrolla en ella. Así se revela

también hasta el fondo el misterio de la masculinidad del hombre, es decir, el significado generador y “paterno” de su cuerpo” (CEA, 2007, p. 108).

La familia fundada en un matrimonio heterosexual es el ámbito propicio para la socialización de los sujetos de acuerdo con principios doctrinarios fundados en los primeros capítulos del Génesis. Desde el nacimiento cada nuevo niño o niña aprehende en el marco de sus relaciones familiares determinadas formas de actuar, pensar y sentir que se entienden normales para su sexo.

““El niño o la niña que crece, aprende, del ejemplo de los adultos y de la experiencia familiar, que significa ser una mujer o un hombre... No se han de ignorar ni minimizar las efectivas diferencias entre ambos sexos y, en un ambiente familiar sano, los niños aprenderán que es natural que a estas diferencias corresponda una cierta diversidad entre las tareas normales familiares y domésticas respectivamente de los hombres y la mujeres”. Las niñas aprenderán de sus madres y en sus juegos la ternura maternal y la feminidad. Para los niños este es un período oportuno para establecer una buena relación con el padre; tiempo en el que ha de aprender que su masculinidad no es signo de su superioridad respecto a las mujeres, sino una llamada de Dios a asumir ciertas tareas y responsabilidades. Hay que orientar al niño a no ser excesivamente agresivo o estar demasiado preocupado de la fortaleza física como garantía de la propia virilidad” (CEA, 2007, pp. 116- 117).

La familia es entonces el ámbito primero de socialización, en el cual niños y niñas realizan esa actuación repetida y continuada de la norma fundada en el momento de la creación. A su vez, la concepción de la familia como la célula básica de la sociedad (sociedad como organismo), implica postular que las desviaciones respecto del modelo de familia nuclear heterosexual son un síntoma de una descompensación en el organismo social expresada en una “crisis de valores”.

“El fenómeno de la inestabilidad de las relaciones familiares pone de manifiesto la severa crisis de los valores morales. (...) Lo específico de la familia es su capacidad de acoger la vida y de integrar en la unidad. Si se altera la entidad familiar, se corre el riesgo de caer en el individualismo. Además, el impedimento de vivir y crecer sin un padre y una madre provocan la ausencia del marco de regencia necesario para no condescender al relativismo moral” (CEA, 2007, p. 53).

De acuerdo con los lineamientos de “Educación para el Amor”, Si bien ese proceso se inicia en el mismo momento de la concepción y se continúa durante toda la

socialización, un momento clave para la emergencia del sujeto es la adolescencia ya que es en esa etapa de la vida cuando se asume en forma definitiva la identidad masculina o femenina.

“La identidad sexual se asume, especialmente, al final de la adolescencia y se cimienta en una apropiación de la realidad de la existencia personal. De aquí la necesidad que un niño a lo largo de su desarrollo tenga modelos significativos que, con el ejemplo de vida y la palabra, le ayuden a crecer y madurar. Así queda fundamentada la responsabilidad de padres y docentes” (CEA, 2007, p. 62- 63).

Es así que la sexualidad adolescente, por las características propias de esta etapa de la vida, es considerada un problema y que, por tanto, debe ser cuidadosamente encausada. Así pues, tomando los lineamientos de Familiaris Consortio, documento emitido en 1981 por Juan Pablo II se argumenta que:

“El desarrollo psíquico y emotivo del adolescente puede hacerlo vulnerable a las fantasías eróticas y ponerle en la tentación de experiencias sexuales. Los padres han de estar cercanos a los hijos, corrigiendo la tendencia a utilizar la sexualidad de modo hedonista y materialista: les harán presente que es un don de Dios, para cooperar con Él para “realizar a lo largo de la historia la bendición original del Creador, transmitiendo en la generación la imagen divina de hombre a hombre”; y les reforzarán en la conciencia de que “la fecundidad es el fruto y el signo del amor conyugal, el testimonio vivo de la entrega plena y recíproca de los esposos” (CEA, 2007, p. 119).

Ahora bien, esta preocupación por la sexualidad infantil y adolescente viene como contrapartida de la regulación, y a su vez, de la puesta en discurso sobre la sexualidad de la modernidad. Michael Foucault (1995) propone que desde los últimos siglos se ha producido una intensa regulación de la actividad sexual. Las normas reguladoras en función de las cuales tiene lugar este proceso presuponen una “puesta en discurso” sobre la sexualidad humana en diversos ámbitos institucionales (hospital, escuela, iglesia, etcétera).

En efecto, a partir de un contexto específico y como parte de un mecanismo de poder, se plantea la necesidad de reglamentar la actividad sexual de la población en función de un beneficio colectivo. Así pues, “(...) se debe hablar como de algo que no se tiene, simplemente, que condenar o tolerar, sino que dirigir, que insertar en sistemas de

utilidad, regular para el mayor bien de todos, hacer funcionar según un óptimo (Foucault, 1995, p. 34).

El interés de esta puesta en discurso recae principalmente, no en la monogamia heterosexual a la cual se supone fundamental de las prácticas sexuales, sino en las llamadas “sexualidades periféricas”. Es decir, pasa a interrogarse la sexualidad de niños, locos y criminales, no como condena o represión, sino especificándolas y dándoles una realidad analítica. Es en este marco que comienzan a aparecer dispositivos institucionales en torno a la sexualidad infantil y juvenil, como ser los primeros planes de educación sexual. Es así que podemos entender a “Educación para el Amor” como una forma particular de esa puesta en discurso sobre la sexualidad infantil y adolescente desarrollada por una institución religiosa.

De acuerdo con lo que hemos visto, la normativa heterosexual tiene un fundamento teológico dado por una lectura del relato bíblico de la creación. De este modo, se la considera como un hecho natural producto de voluntad divina y que inscribe en la corporalidad dos modos de existencia humana posibles: masculina o femenina.

Sin embargo, esos dos modos de existencia, que conllevan una relación asimétrica y jerárquica y que se consideran dados por una “ley natural” son, más bien, contruidos y arbitrarios. Es decir, como plantea Pierre Bourdieu (2000), los géneros (hábitos sexuales) son una construcción social que, por estar naturalizada, son considerados como el fundamento de una división arbitraria en la realidad y en el modo en que se la representa (pp. 13- 14).

Sin embargo, el modo en que en “Educación para el Amor” se define a lo femenino y lo masculino, se contrapone a cualquier planteo que considere al género como construcción. Esto es así porque presupone un cuestionamiento respecto de interacciones que naturalizadas según un orden divino. Como argumenta Erwin Pablo Luchtemberg (2009) “Dado que la utilización de la categoría género supone romper con lo que es considerado por el sentido común como natural, la misma resulta amenazante para el pensamiento religioso fundamentalista que tiende a equiparar el orden natural con el divino y el social”. De ahí que en “Educación para el Amor” las pocas veces que se menciona el término, tenga una connotación negativa (por ejemplo, como “ideología de género”).

La explicación mítica religiosa que se da respecto de las relaciones entre los géneros masculino y femenino, expresa la relación de asimetría que se establece entre el hombre y la mujer en la división social del trabajo. Esa relación asimétrica engendra

determinados esquemas de percepción que estructuran el modo en que se representa y se experimenta la corporalidad. Como vimos con anterioridad, en “Educación para el Amor” los cuerpos son siempre sexuados y por su carácter “esponsalicio” tienen como finalidad la “donación” recíproca.

Refiriéndose a los esquemas de percepción que se aplican sobre el cuerpo Bourdieu (2007) comenta que “La experiencia práctica del cuerpo, que se engendra al aplicar al propio cuerpo los esquemas fundamentales derivados de la asimilación de las estructuras sociales y que se ve continuamente reforzado por las reacciones, engendradas de acuerdo con los mismos esquemas, que el propio cuerpo suscita en los demás, es uno de los principios de la construcción en cada agente de una relación duradera con su cuerpo” (p. 85).

A su vez, de acuerdo con la concepción de sexualidad heteronormativa, todo lo que escapa a esa norma es definido como una desviación. Así pues, de acuerdo con Judith Butler (2005), el imperativo heterosexual corresponde a una “matriz” que define dos dimensiones excluyentes. Por una parte están los sujetos propiamente dichos que se identifican con las normas reguladoras. Por el otro, los “seres abyectos” que conforman su exterior constitutivo.

De este modo, si bien por un lado en “Educación para el Amor” se considera que la masculinidad y la femineidad están inscriptas por naturaleza en el cuerpo del hombre y la mujer, el hecho de asumir la identidad sexual exige la actuación repetida y continuada de la norma heterosexual, y a su vez, el repudio frente a ese exterior amenazante, para realizarse en forma completa. Es como plantea Butler “(...) el “sexo” es una construcción ideal que se materializa obligatoriamente a través del tiempo. No es una realidad simple o una condición estática del cuerpo, sino un proceso mediante el cual las normas reguladoras materializan el “sexo” y logran tal materialización en virtud de la reiteración forzada de esas normas”.

A modo de conclusión.

En “Educación para el Amor” se presenta en forma sistemática la posición de la Conferencia Episcopal Argentina respecto de la sexualidad en general y la educación sexual de niños y adolescentes en particular. Este plan de enseñanza se propone como alternativa al Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Da cuenta de la intención de la Iglesia Católica de mantener su influencia sobre áreas que considera de su incumbencia, como ser la educación y la sexualidad, en el marco de la creciente secularización del campo religioso.

Como ya dijimos anteriormente, según esta propuesta, por un lado, el cuerpo es siempre es un cuerpo sexuado: masculino o femenino. Y por el otro, es un “cuerpo para...” que solo se realiza plenamente en la “donación a otro” (carácter esponsalicio). Esta representación se fundamenta en el relato de la creación y, por lo tanto, parte de un orden natural. Este planteamiento invisibiliza el carácter construido de las relaciones de género.

Asimismo, la sexualidad, en general, y la sexualidad de niños y adolescentes, en particular, constituyen una problemática. Es por eso que contribuir a su completa “maduración afectivo- sexual” aparece como una de las finalidades principales a lograr. Es decir, apunta a generar las condiciones para una completa interiorización de la normativa heterosexual de parte de los sujetos niños y adolescentes.

Para finalizar, la propuesta de “Educación para el Amor” viene a ser entonces una modalidad de “puesta en discurso” sobre la sexualidad dada por la Iglesia Católica. Ese discurso fundamentalmente heteronormativo apunta, a su vez, a legitimar las relaciones asimétricas de género al considerarlas parte de un orden divino. De acuerdo con Bourdieu “La Iglesia, por su parte, habitada por el profundo anrifeminismo (...) inculca (o inculcaba) explícitamente una moral profamiliar, enteramente dominada por los valores patriarcales, especialmente por el dogma de la inferioridad natural de las mujeres” (p. 107).

Bibliografía.

- AICA. “Educación sexual: carta a los legisladores”. 6 de Julio de 2006.
- BOURDIEU, Pierre. La dominación masculina. Barcelona: Anagrama. 2000.
- BUTLER, Judit. Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Buenos Aires: Paidós. 2005.
- CITRO, Silvia. “La antropología del cuerpo y los cuerpos en- el- mundo. Indicios para una genealogía disciplinar”. En: Cuerpos Plurales: antropología de y desde los cuerpos. Coord. Citro, Silvia. Buenos Aires: Editorial Biblos. 2011.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA. Educación para el Amor. Plan General y Cartillas. Buenos Aires: Conferencia Episcopal Argentina. 2007.
- ESQUIVEL, Juan Cruz. Iglesia Católica, política y sociedad: un estudio de las relaciones entre la elite eclesiástica argentina, el Estado y la sociedad en perspectiva histórica. En publicación: Informe final del concurso: Democracia, derechos sociales y equidad; y Estado, política y conflictos sociales. Programa Regional de Becas CLACSO Programa Regional de Becas CLACSO, Buenos Aires, Argentina. 2000.
- FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber. Madrid: Siglo XXI Editores. 1995.
- LUCHTEMBERG, Erwin Pablo. “La sexualidad adolescente en debate”. En: En: Aportes Andinos No.24. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Programa Andino de Derechos Humanos, abril 2009. 11 p. Disponible en <http://hdl.handle.net/10644/1042>
- Ley Nacional N° 26.150. 2006. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Disponible en Internet: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/ley26150.pdf>.
- WEINERMAN, Catalina- DI VIRGILIO, Mercedes y CHAMI, Natalia. La Educación Sexual y la Escuela. Buenos Aires: Manantial. 2008.